



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[No. de edición: 1619 – Ciudad de México, lunes 2 de junio de 2025](#)

Congreso de la Ciudad de México. Decreto por el que se designa al ciudadano Daniel Osorio Roque como titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Ciudad de México, por un periodo de cuatro años, contados a partir de su toma de protesta ante al Congreso de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 66.

En el presente, se **designa** al ciudadano Daniel Osorio Roque como titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Ciudad de México, por un periodo de cuatro años, contados a partir de su toma de protesta ante al Congreso de la Ciudad de México.

El Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura.

Una vez que el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, haya aprobado por votación calificada la designación del CIUDADANO DANIEL OSORIO ROQUE como titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Ciudad de México y, con base en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Ciudad de México, pasará a protestar el cargo inmediatamente ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, para entrar en funciones por un periodo de cuatro años.

Ciudad de México, seis de mayo del año dos mil veinticinco.

Congreso de la Ciudad de México. Decreto por el que se designa al ciudadano José Gerardo Huerta Alcalá como titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México por un periodo de cuatro años, contados a partir de su toma de protesta ante el Congreso de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 67.

En el presente, se **designa** al ciudadano José Gerardo Huerta Alcalá como titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México por un periodo de cuatro años, contados a partir de su toma de protesta ante el Congreso de la Ciudad de México.



El Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura.

Una vez que el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, haya aprobado por votación calificada la designación del ciudadano JOSÉ GERARDO HUERTA ALCALÁ, y con base en el Artículo 56 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Ciudad de México, pasará a protestar el cargo inmediatamente ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, para entrar en funciones por un periodo de cuatro años.

Ciudad de México, seis de mayo del año dos mil veinticinco.